

Mtro. Vladimir Ricardo Landero Aramburu

Quiero comenzar manifestando que independientemente del tema que se ha venido manejando con relación a la utilización simulada o fraudulenta de esquema de tercerización de personal, con el objetivo de evitar, disminuir o postergar el pago de contribuciones, tanto locales, como federales y de seguridad social, de impuestos directos, e incluso indirectos, un punto medular es la inexistencia de información clara, real y verídica respecto del número de empresas y el número de trabajadores que se encuentran contratados bajo el esquema de subcontratación.

Hace rato hablaban del trabajo que presentó la Universidad de Chapingo a finales del año pasado, que hablaba de 7.6 millones, pero lo mismo hemos visto en los periódicos que se haba de tres, de 10, creo que no hay una claridad respecto de realmente el volumen y de lo que estamos hablando con la subcontratación en México.

En mis 25 años de experiencia en materia de derecho laboral, y en la expertise que me ha dado el ser Director Académico de la Asociación Mexicana de Empresas Líderes de Talento Humano que agrupa empresas de subcontratación de personal, puedo asegurar la importancia que tiene el que estas empresas brinden una información real y confiable que pueda permitir al gobierno tener acceso a datos para que puedan legislar para poder aplicar adecuadamente la norma para tomar decisiones consensadas, razonadas, fundadas y, desde luego, motivadas.

En nuestro sentido, las empresas que verdaderamente tratan adecuadamente, que tienen controles que dan de alta a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que pagan todas las contribuciones, tanto federales, como estatales no tienen problemas en reportar a la autoridad las operaciones que se encuentran realizando, al contrario, buscan transparentar perfectamente los contratos, las personas y los montos.

Las empresas deberían buscar trabajar con empresas de este tipo que cuenten con una estructura con materialidad de operación que sean reales, pero sobre todo que no pierdan de vista el punto medular que toda empresa debe tener, que es el trabajador.

Quiero dejar constancia de que no todas las empresas de tercerización de personal actúan de manera ilegal, irresponsable en simulación y defraudación de lo que establecen las disposiciones legales. Muchas empresas de tercerización se esfuerzan por tener controles internos, normas de auditoría, certificaciones, capacitación para su personal y, sobre todo, áreas de cumplimiento normativo y ético, por lo cual ciertamente como se ha mencionado en las mesas anteriores de este foro, es necesario regular de una forma específica indubitable y perfectamente señalado el tipo de empresas, las actividades las obligaciones y también los derechos de cada una de ellas tiene esto en beneficio de los trabajadores y del sector productivo en general.

También es importante decir que no cualquier empresa puede ser llamada o definida como empresa de tercerización, sino sólo aquellas que cumplen cabalmente con todas y cada una de las disposiciones de ley reglamentaria o administrativa que las autoridades dispongan para ello.

Si bien este es un punto fundamental para dar seguridad jurídica de los trabajadores, también lo es evitar los temas de simulación, toda vez que una sobrerregulación en materia de tercerización de personal o, en su caso, la eliminación de la figura provocaría que muchas empresas disfrazara la prestación del servicio empresarial o personal, los temas de subcontratación privando a los trabajadores de las mínimas y esenciales prestaciones que por ley están obligados a dar.

Sin embargo, esto es lo mínimo que debe observar una empresa seria que se dedique a la subcontratación. Como asociación hemos buscado velar que las empresas que se afilian a nosotros no únicamente sean impecables en el pago de sus contribuciones federales, locales, de seguridad social y cumplimiento de la legislación laboral, sino que además tengan normas estrictas de compliance, buen gobierno, ética profesional y anticorrupción.

Es claro que no es suficiente con dar cumplimiento a la legislación actual a fin de proteger el talento humano, se debe incrementar su calidad de vida a través del otorgamiento de valores agregados que contengan los pilares en que necesite sostenerse todo trabajador, es decir, la salud, el deporte, la recreación, y la protección de su patrimonio.

Por ello es que la organización que represento saluda y se congratula de la organización de este foro bajo el esquema de parlamento abierto. Se compromete a realizar todo lo que está a su alcance para que todas y cada una de las empresas que forman parte de nosotros cumplan con las disposiciones que le son aplicables, respondan a las necesidades actuales del mundo laboral dando prestaciones adecuadas a los trabajadores, pagando salarios éticos y, sobre todo, respetando su totalidad de la legislación y la normatividad aplicable.